

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25594 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto. Concurso abreviado 346/2021. Sección: 4.

NIG: 0801947120218003738.

Fecha del Auto de Declaración. 13 de mayo de 2021.

Clase de Concurso. Voluntario.

Entidad Concursada. Trinidad Bermejo López, con DNI 46.532.984-M.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ángel Juan Miró Martí.

Dirección postal: Calle Balmes, 59, Principal, 08007-Barcelona

Dirección electrónica: concurasal@amm-g.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Llamamiento de los acreedores.-Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 13 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210032972-1